



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

# Guía “Turismo Formal”

Guía para promover la formalización de los  
servicios turísticos

R.M.V. N° 0036-2023-MINCETUR/VMT



# I. COMPETITIVIDAD de los destinos turísticos




**PENTUR** plantea el desarrollo y el impulso de estrategias que faciliten y promuevan la gestión público-privada en los destinos. También propone que los objetivos de los actores, empresas, empresarios, emprendedores y gremios del sector turístico se articulen con los objetivos de desarrollo de los gestores públicos de las actividades turísticas. En ese sentido, se propone seguir trabajando con el sector privado en la **formalización**, así como en la **cultura de calidad de los servicios**.



*“(...) capacidad del destino de utilizar sus recursos naturales, culturales, humanos, antrópicos y financieros de manera eficiente para desarrollar y ofrecer **productos y servicios turísticos de calidad**, innovadores, éticos y atractivos, con miras a contribuir a un crecimiento sostenible dentro de su proyecto global y sus objetivos estratégicos, incrementar el valor añadido del sector turístico, mejorar y diversificar sus componentes comerciales y optimizar su atractivo y los beneficios que reporta a los visitantes y a la comunidad local con una perspectiva de sostenibilidad.”*

## II. OBJETIVOS

 Ser un documento orientador para que las entidades públicas y privadas implementen, a nivel nacional, acciones que conlleven a garantizar una experiencia de viaje y estadía de calidad, contribuyendo con la mejora de la competitividad turística del Perú.



- Fomentar la formalización en la prestación de los servicios turísticos a través de un turismo sostenible y resiliente.



- Fortalecer la articulación de las intervenciones intersectoriales e intergubernamentales para promover la formalización turística.



- Reducir la tolerancia a la informalidad en los actores del mercado.

## III. PILARES

La guía se cimenta en cuatro pilares que orientan su desarrollo hacia la consecución de sus objetivos. Estos pilares también rigen la implementación de las líneas de acción propuestas y deben ser considerados para lograr una actuación coherente, integral y articulada:

### GOBERNANZA

Actores públicos y privados logran consensos y sinergias mediante mecanismos transparentes de coordinación, colaboración y/o cooperación, reconociendo las interdependencias y responsabilidades compartidas entre sí.



### DESCENTRALIZACIÓN

La implementación de los Lineamientos para la implementación de la estrategia “Turismo Seguro” también es responsabilidad e involucra la participación e integración de los gobiernos regionales y gobiernos locales para el beneficio directo de la población.



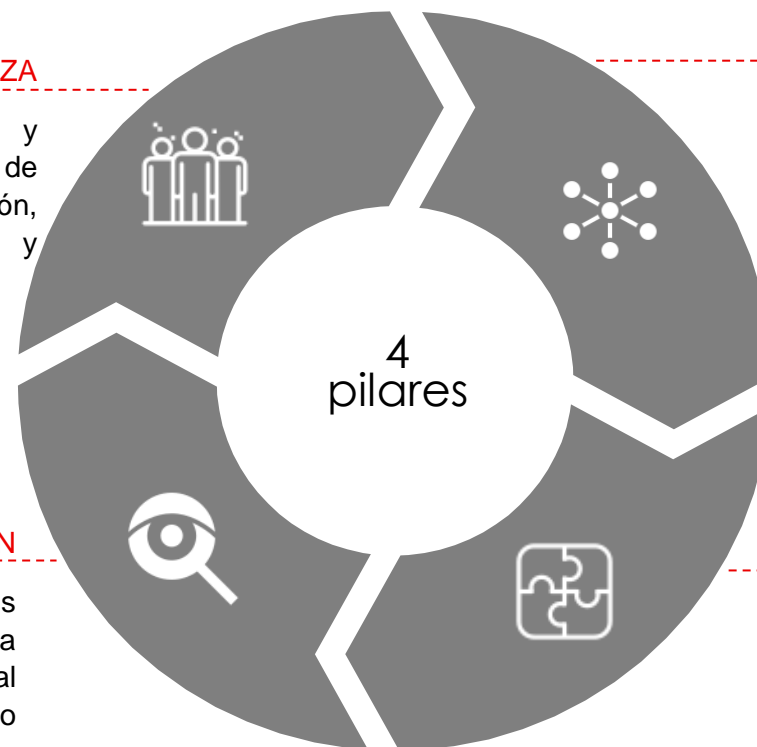
### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento permite validar la lógica de las actividades implementadas en momentos determinados; la evaluación es una herramienta de gestión fundamental para brindar una valoración de aquello que funcionó y lo que no funcionó y los motivos por los cuales se tuvieron esos escenarios.



### ARTICULACIÓN INTGB. E INTSC.

Las entidades públicas deben prestar en el ámbito propio la cooperación y asistencia activa que otras entidades puedan necesitar para el cumplimiento de sus propias funciones.



## IV. METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN

Las líneas de acción que propone la presente guía se aplican considerando cinco (05) ejes transversales bajo el componente de formalización.

Para la aplicación de las líneas de acción propuestas, el Mincetur, en su calidad de ente rector del Sector Turismo y dentro del ejercicio de su autonomía y competencias, mantiene relaciones de coordinación, cooperación y apoyo mutuo, en forma permanente y continua con los gobiernos regionales y locales y otras entidades públicas y privadas.



## V. LÍNEA DE ACCIÓN I: Capacidad operativa y de gestión

Implica que las entidades públicas con competencia en materia de turismo y funciones vinculadas hagan uso de la infraestructura, conocimientos y mecanismos técnicos y legales disponibles para ejecutar y gestionar actividades que conlleven a la formalización de servicios turísticos.



- i. Planificar e implementar las acciones de fiscalización conforme a lo señalado en el TUO de la Ley N.º 27444.
- ii. Planificar e implementar las acciones previstas en la presente guía en el marco de sus competencias y funciones, con injerencia en su circunscripción administrativa.
- iii. Promover mecanismos para optimizar las acciones de fiscalización, mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), focalización territorial, mejora de procesos internos, entre otros.
- iv. Aplicar los instrumentos brindados por el Mincetur para mejorar la implementación de las acciones de fiscalización y para el monitoreo de su desempeño y resultados.
- v. Identificar y promover las mejoras aplicables al marco normativo (vacíos legales, pluralidad normativa y otros) que obstaculicen la aplicación de las normas sectoriales.
- vi. Identificar y promover las mejoras aplicables a las medidas de bioseguridad aprobados por el ente rector del Sector Salud.
- vii. Aplicar los instrumentos técnicos y normativos elaborados por el Mincetur para optimizar la aplicación del marco normativo sectorial.

## VI. LÍNEA DE ACCIÓN II: Coordinación

Implica desarrollar estrategias que fomenten espacios y mecanismos para la colaboración institucional entre el sector público y/o privado. Estas estrategias deben buscar articular esfuerzos para enfrentar retos comunes y específicos en favor de la formalización de servicios turísticos.



- i. Promover la suscripción de convenios de colaboración entre entidades públicas y/o privadas, a fin de facilitar mecanismos para prestar, en el ámbito propio, la cooperación y asistencia activa que otras entidades puedan necesitar para promover la formalización de servicios turísticos.
- ii. Constituir y/o fortalecer espacios de coordinación intersectorial e intergubernamental a nivel nacional y subnacional para coordinar acciones y generar iniciativas orientadas a promover la formalización de servicios turísticos.
- iii. Desarrollar acciones conjuntas orientadas a articular los servicios sectoriales y gremiales para promover la formalización del sector turismo.
- iv. Establecer mecanismos para el intercambio de información (registros, bases de datos, etc.) para la identificación de los prestadores informales.
- v. Coordinar y desarrollar acciones de fiscalización conjuntas con la participación de los actores del sector público y privado vinculados a la actividad turística.
- vi. Articular acciones con otras entidades públicas y privadas para promover y generar la implementación de incentivos y facilidades para la formalización.

## VII. LÍNEA DE ACCIÓN III: Fortalecimiento de capacidades

Implica fortalecer las capacidades de los funcionarios y servidores civiles del gobierno nacional, de los gobiernos regionales y gobiernos locales en el cumplimiento integral de sus funciones vinculadas a la formalización de servicios turísticos. Asimismo, supone capacitar al empresario, actual y potencial, en los aspectos antes referidos.



- i. Fortalecer los conocimientos de los funcionarios y servidores del gobierno nacional, de los gobiernos regionales y locales para gestionar la implementación de la normativa sectorial (turismo y artesanal).
- ii. Capacitar a los empresarios, actuales y potenciales, en el cumplimiento de condiciones y procedimientos vinculados a la formalización en el sector turismo.



## VIII. LÍNEA DE ACCIÓN IV: Gestión del conocimiento

Implica elaborar, obtener, organizar y compartir el conocimiento entre todos los actores involucrados en la formalización de servicios turísticos, sean estos públicos o privados. Se trata por lo tanto de todas aquellas actividades orientadas a potenciar el conocimiento de funcionarios y servidores públicos, así como de los empresarios actuales o potenciales, con la finalidad de mejorar el enfoque de las gestiones actuales y generar nuevo conocimiento para optimizarlas e incrementar su valor público.



- i. Optimizar los procesos de registro e información de los prestadores de servicios turísticos, conforme a las herramientas brindadas por el Mincetur.
- ii. Desarrollar estudios e investigaciones que orienten la formulación de políticas y estrategias en materia de formalización de servicios turísticos, en alianza con entidades del sector público y privado, así como organismos internacionales.
- iii. Promover la suscripción de convenios de colaboración entre la academia y entidades públicas para la realización conjunta de actividades orientadas a la formulación de políticas y estrategias en materia de formalización de servicios turísticos, tales como proyectos de investigación, desarrollo e innovación, formación y capacitación de personal, divulgación de conocimientos, asesoramiento técnico, entre otros.
- iv. Fomentar la participación de la academia en la producción y difusión de nuevos conocimientos que permitan optimizar las acciones para promover la formalización de servicios turísticos.
- v. Promover y/o fortalecer la conformación de redes para construir nuevo conocimiento sobre la formalización de servicios turísticos; así como intercambiar experiencias de las mejores prácticas sobre dicha materia.

## IX. LÍNEA DE ACCIÓN V: Sensibilización, promoción y difusión

Implica sensibilizar, mediante la difusión y promoción, a todos los actores involucrados del sector turismo, acerca de la importancia y beneficios del consumo de servicios turísticos formales.



- i. Difundir el marco normativo del sector turismo con otros actores públicos vinculados a su aplicación, así como los beneficios derivados por su cumplimiento
- ii. Desarrollar campañas de comunicación para promover, a través de los valores de la cultura turística, el consumo de servicios turísticos formales.
- iii. Implementar canales digitales para difundir normas, formatos, directorios, guías, manuales y otros instrumentos brindados por el Mincetur, con la finalidad de facilitar información de utilidad para promover el consumo de servicios turísticos formales.
- iv. Desarrollar acciones para contribuir con el posicionamiento de los prestadores de servicios turísticos formales.



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

¡GRACIAS!

